REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA



AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

San salvador,04 de octubre de 2023.

Primera Division de Futbol Presente.

En Sesión 36-23 del 03 de octubre de 2023, el comité de regularización de la Federación Salvadoreña de Fútbol tomo el siguiente acuerdo:

Se reciben fecha 03 de octubre de 2023, del Lic. Hugo Herrera de la dirección Legal, sobre el reglamento de bases de competencia Sub17 para su aprobación.

Dirección de Desarrollo FESFUT

BASES DE COMPETENCIA LIGA JUVENIL SUB17



San Salvador, octubre 2023.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA



AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

La liga juvenil Sub-17, es una competición organizada por la Federación Salvadoreña de Fútbol en adelante FESFUT, a través de la Dirección de Desarrollo y en coordinación con la Primera División del Futbol Profesional.

CAPITULO I DELEGACION

Art. 1. La FESFUT, en uso de sus facultades, delega en el Comité Organizador, la planificación, organización, desarrollo y dirección de esta competencia en los Torneos de Apertura y Clausura.

La autonomía del comité organizador está limitada a la delegación de funciones que le otorga la FESFUT; tal autonomía no implica, en ninguna circunstancia independencia de la autoridad Federativa y se supedita a la misma por lo que sus miembros están obligados a acatar y cumplir todas las resoluciones emanadas de la FESFUT, CONCACAF, UNCAF y FIFA, sin contravenir lo dispuesto en los estatutos de la Federación.

CAPITULO II INSCRIPCION DE EQUIPOS REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

- Art. 2. Para la inscripción de equipos es necesario cumplir con los requisitos siguientes:
 - 1. Formular la solicitud de Inscripción del Club, la cual deberá contener los datos siguientes:
 - a) Nota dirigida al Comité de Regularización de la Federación.
 - b) Nominación del Club solicitante.
 - El cargo de Representante es incompatible con el de Entrenador Principal 2. o Auxiliar de Entrenador, Preparador Físico o de Porteros, y Jugador del Club al cual represente; así mismo, los miembros de la Junta Directiva de un Club no podrán ser a su vez, miembros del cuerpo técnico del mismo club, salvo el caso del médico o paramédico.
 - 3. Al inscribirse, cada equipo debe proporcionar información sobre su cancha sede utilizando el formato correspondiente. Esta información debe incluir una fotografía de la cancha, la cual debe estar en buenas condiciones para



FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

los juegos. La cancha debe cumplir con las medidas mínimas reglamentarias, estar debidamente marcada, y contar con metas con mallas y banderines para la realización de los juegos.

4. Cada equipo debe presentar la nómina de su cuerpo técnico, que incluye al técnico principal y al auxiliar. Las inscripciones individuales de cada miembro del cuerpo técnico deben realizarse en los formatos correspondientes, proporcionando toda la información requerida. Es importante destacar que el técnico principal debe poseer, como mínimo, un título de Entrenador Clase "C" autorizado por la Federación.

CAPITULO III INSCRIPCION DE JUGADORES Y CUERPO TECNICO REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

Art. 3. Cada club podrá inscribir un mínimo de dieciocho jugadores y un máximo de veinticinco en los plazos establecidos para su inscripción. Para su inscripción deberá presentar un mínimo de 18 jugadores.

Requisitos para la inscripción de jugadores:

- a) 1 fotografía digital
- b) Original y fotocopia de partida de nacimiento reciente (Primera Inscripción)
- c) Formularios de inscripción individual correctamente llenado (sin testaduras)
- d) Nómina colectiva de los jugadores firmada por el presidente y secretario del club.
- e) Autorización del padre de familia o Responsable de cada Jugador y copia LEGIBLE del DUI de Padre de Familia o Responsable que firma Autorización del Jugador.

Art.4. El periodo de inscripción de equipos será del 4 al 9 de octubre de 2023 y jugadores del 4 al 27 de octubre de 2023.

El torneo iniciará el 13 de octubre de 2023.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA



AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

La inscripción de equipos para el torneo de Clausura 2024 será del 8 al 15 de enero de 2024 y la inscripción de jugadores inicia el 15 de enero y se cierra el

27 de febrero.

El torneo iniciará el 27 de enero de 2024.

La inscripción de jugadores será válida para un torneo. -

Art. 5. A cada jugador se extenderá su respectivo carné, que será entregado por el Comité Organizador y deberá contener la información siguiente: Nombre completo; Fotografía, lugar y fecha de nacimiento; Número de inscripción; Firma del jugador; Nombre del equipo correspondiente; fecha de emisión; firma y sello del Comité Organizador.

- **Art. 6.** Un jugador solo puede ser desinscrito y reemplazado por otro durante cualquiera de las fases de clasificación por las siguientes razones:
 - a) Por incapacidad física del jugador; comprobada por un facultativo.
 - b) Por muerte.
 - c) Por transferencia del jugador inscrito a un equipo de categoría superior (debiendo presentar la constancia de inscripción en la categoría superior).

Art. 7. Requisitos para la inscripción del cuerpo técnico:

- 1 fotografía digital de cada miembro del cuerpo técnico
- · Hoja de inscripción colectiva del cuerpo técnico
- Hoja de inscripción individual
- Fotocopia del DUI
- Título de Entrenador clase "C" autorizado por la FESFUT O AEFES
- Para la inscripción a la siguiente temporada los entrenadores de esta liga deberán haber recibido formación acreditada por la FESFUT de un mínimo de 15 horas anuales.
- **Art. 8.** El Comité Organizador del Torneo declarará nula la inscripción de un jugador cuando se alteren los documentos requeridos para su inscripción.



FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

Art. 9. Para poder participar en los torneos, se establecen las edades y años de la forma siguiente:

TORNEOS	Nacido en los años:	
2023	2006 – 2007	
2024	2007 – 2008	

CAPITULO IV. IDENTIFICACION Y EQUIPAMIENTO PARA LOS PARTIDOS

Art. 10. Para poder participar en los partidos oficiales, los jugadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar registrados en la nómina de hasta 18 jugadores y suplentes, la cual debe ser presentada al árbitro al menos quince minutos antes de la hora oficial del partido.
- Identificarse con su carné.
- Presentarse debidamente uniformados con su uniforme registrado, que incluye camisola, calzoneta, medias, espinilleras y zapatos para fútbol.

Los jugadores de un equipo deben usar uniformes con colores que los distingan delos demás jugadores del equipo oponente y de los árbitros (regla 4)

Los equipos que actúen como local, deben usar sus uniformes registrados como titular y los visitantes deben utilizar los uniformes registrados como suplente.

Es obligación del equipo visitante portar sus dos uniformes y en caso de similitud con el equipo local, el visitante debe cambiar de uniforme.

La infracción a este artículo será causal de perdida de los puntos en favor del equipo adversario.

FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA

ES ES

AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

Art. 11. Los jugadores portarán un número visible del 66 al 90 en la espalda de su uniforme, sin utilizar números repetidos en la alineación.

<u>CAPITULO V</u> DE LOS DIRIGENTES Y ENTRENADORES

Art. 12. Los Dirigentes y entrenadores están en la obligación de guardar la conducta debida, antes, durante y después de finalizado un juego, debiendo abstenerse de

inducir a los jugadores a que ejecuten actos que violenten las normasdeportivas.

Todo entrenador que demuestre una actitud o conducta reprochable hacia sus jugadores, hacia los adversarios, hacia los árbitros, hacia el público o retire del terreno de juego a sus jugadores antes de finalizar el tiempo reglamentario, se hará acreedor a una sanción de acuerdo con el **Código Disciplinario de la FESFUT.**

Todo dirigente u oficial que muestre una conducta hostil e irrespetuosa antes, durante o después de la realización de un partido, será sancionado de acuerdo con el Código Disciplinario de la FESFUT y se abrirá un expediente personal.

El dirigente o entrenador que permita la suplantación de un jugador será sancionado de acuerdo con el Código Disciplinario de la FESFUT.

El equipo que le corresponde jugar como local será el responsable de realizar las gestiones y solicitar la presencia de la autoridad de seguridad pública para garantizar la seguridad de los participantes y los asistentes a los eventos deportivos. De no estar presentes los elementos de seguridad, el partido se llevará a cabo bajo la responsabilidad exclusiva del equipo local.



FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

CAPITULO VI DE LAS PROGRAMACIONES

Art. 13. La programación General de los partidos oficiales se hará tomando en cuenta, las canchas sedes proporcionadas por cada equipo al momento de su inscripción para el torneo.

- A. La programación general será presentada al Comité de Competición de la FESFUTal menos 8 días antes del inicio de cada competición para su aprobación, a excepción de la primera fecha del torneo de apertura, debiendo presentar la programación 3 días antes.
- B. Para el torneo de clausura 2024, el equipo local no podrá programar partidos antes de las 13 horas cuando el equipo visitante deba recorrer más de 120 kilómetros.
- C. Cualquier modificación a la programación, el equipo interesado deberá justificar su solicitud expresando los motivos correspondientes,
 - solicitándolo por escrito al comité organizador, con al menos 3 días de anticipación; caso contrario no procederá ninguna solicitud, excepto por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- D. El equipo que juega de local debe mantener su cancha sede en buenas condiciones para realizar los juegos. Esta deberá cumplir con las medidas mínimas reglamentarias, debidamente marcadas, metas con mallas y banderines para la realización de sus juegos.

La infracción a este literal D será causal de pérdida de puntos en favor del adversario.

Art. 14. El comité Organizador, solo podrá suspender la programación de una fecha o de un juego oficial, por fuerza mayor o caso fortuito, debiendo comunicar inmediatamente a los equipos involucrados y al comité de competiciones.

FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA



AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

Si un partido se suspende por fuerza mayor antes de cumplir con el tiempo estipulado para su validez, será el Comité de Competición quien decida sobre la reprogramación de este y las condiciones de dicha reprogramación.

CAPITULO VII

LOS BALONES A UTILIZAR EN LOS PARTIDOS

Art. 15. Los balones por utilizar para cada una de las Categorías deben cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de juego de FIFA.

Art. 16. Es responsabilidad del equipo local, presentar al menos 5 balones en buenas condiciones.

CAPITULO VIII DESARROLLO DE LOS TORNEOS

Art. 17. Cada torneo se desarrollará con los 12 equipos inscritos jugando todos contra todos a dos vueltas de clasificación a visita recíproca, (excepto el torneo de apertura 2023 que se jugará en dos grupos a dos vueltas de clasificación) La segunda fase comprenderá los partidos de cuartos de final a visita recíproca, la tercera fase serán los partidos de las semifinales que se jugarán a visita recíproca y la final a un solo partido.

Artículo 18. El equipo que actúa como local tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad para el desarrollo del partido. Esto incluye la presencia de cuerpos de seguridad y de socorro. Si no se dispone de una unidad de socorro, el equipo local debe contar con un enfermero o paramédico, así como disponer de una camilla para atender cualquier eventualidad que pueda surgir durante el partido.

Se entiende parte integrante de estas bases de competencia y, por tanto, de obligatorio cumplimiento, las disposiciones contenidas en el Código de Conducta y Medidas de Seguridad en los Estadios aprobado por la Comisión de Regularización de FESFUT el 25 de octubre de 2022. También se considerarán integradas cualquier modificación posterior a dichas normas. Este documento puede ser consultado por los clubes y demás interesados en la página web de la FESFUT.

FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA



AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

Está Prohibido la venta y consumo de cualquier bebida embriagante como cerveza, licor y sus similares en los estadios o canchas donde se lleven a cabo los partidos. La venta de bebidas no alcohólicas al interior del Estadio deberá ser distribuida en vasos desechables. Por el incumplimiento a lo establecido en el presente artículo, el club que juegue como local será castigado conforme lo dispone el Código Disciplinario.

Cuando con ocasión de un partido se altere el orden, se menoscabe o ponga en peligro la integridad física de los árbitros, jugadores, técnicos o personas en general, se causen daños materiales o lesiones, se produzca invasión del terreno de juego, o se perturbe notoriamente el normal desarrollo del encuentro y se comprobare que el club local no adoptó las medidas conducentes en la prevención de los hechos acaecidos, o que hizo negligentemente por cuanto los servicios de seguridad fueron deficientes, insuficientes o de escasa eficacia, será responsable de los daños causados.

Cuando las incidencias fueran ocasionadas por el equipo visitante o su afición; el club visitante será el responsable de acuerdo con las regulaciones contenidas en el Código Disciplinario de la FESFUT.

Las infracciones a las anteriores disposiciones reportadas por el árbitro serán sancionadas según la gravedad por la Comisión Disciplinaria de la FESFUT de conformidad a lo establecido en el Código Disciplinario.

El árbitro no iniciará ni continuará el partido hasta que, según su criterio, existan las suficientes garantías para el desarrollo del juego en cumplimiento de las medidas aquí descritas, incluyendo las contenidas en el Código de Conducta y Medidas de Seguridad en Estadios, debiendo agotarse los recursos por parte del árbitro antes de proceder a la suspensión de este.

Si el árbitro suspendiera el juego por el incumplimiento de cualquiera de las causales comprendidas en el presente artículo, el club infractor será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la Federación, con las multas establecidas y hasta con la suspensión al club infractor de su condición de local o el de jugar sin público, tal como lo establece el Código Disciplinario.

Para determinar la gravedad de los hechos se tendrán en cuenta:

- a) La producción o no de lesiones;
- b) La apreciación de riesgo que pudo evitarse;

REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA



AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

- c) La influencia de los incidentes en el normal desarrollo del juego;
- d) La existencia o ausencia de antecedentes;
- e) El mayor o menor número de personas intervinientes;
- f) La negligencia del club organizador de poner a disposición de la autoridad competente a los protagonistas de los incidentes;
- g) El grado de cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que incumben al organizador en materia de la prevención de la violencia en las instalaciones deportivas.
- Si algunos de los árbitros, jugadores, cuerpo técnico o público en general requiere asistencia médica.

CAPITULO IX DE LOS PARTIDOS OFICIALES

Art. 19. Los partidos oficiales tendrán una duración de 90 minutos jugados en dos tiempos iguales de 45 minutos cada uno. Para que un partido sea válido debe haberse jugado al menos hasta el minuto 35 del segundo período.

Solo los jugadores, sustitutos y cuerpo técnico acreditado e identificado de acuerdo con la hoja de alineación presentada al árbitro antes del inicio del partido podrán estar en el lugar asignado y participar en el partido.

Art. 20. La puntuación de los juegos oficiales será la siguiente: partido ganado, **tres** puntos; partido empatado, **un** punto. Partido perdido **cero** puntos

CAPITULO X CAUSAS DE SUSPENSION DE PARTIDOS

- Art. 21 Solo se podrá suspender legítimamente un partido si:
 - a) Cuando después de agotar todos los recursos necesarios para realizar o continuar el partido, a criterio de los árbitros no existan las garantías para el desarrollo normal del partido.
 - b) Por producirse una batalla campal dentro del rectángulo de juego durante

REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA



AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

eldesarrollo del partido.

- c) Por invasión incontrolable al campo de juego por personas distintas a los jugadores, habiendo agotado el árbitro los recursos que permitan la reanudación del partido.
- d) Por falta grave a las reglas del juego, cometidos por los jugadores de uno o ambos equipos, después que las sanciones individuales impuestas por el árbitro no han sido suficiente para continuidad del partido.
- e) Por agresión a cualquier miembro del cuerpo arbitral.
- f) Por incomparecencia del número mínimo de jugadores para iniciar un partido.
- g) Por agresión del público a un jugador.
- h) Por el mal estado del terreno de juego.

CAPITULO XI CAUSAS DE PERDIDA DE PUNTOS

- **Art. 22.** Un equipo perderá el partido a favor de su adversario en los casos siguientes:
 - a) Por no presentar los carnés físicos o digitales al árbitro principal antes de iniciar el partido.
 - b) Por no presentarse al terreno de juego sin causa justificada a la hora señalada para el partido o dentro de los 15 minutos de espera por fuerza mayor, el equipo responsable debe justificar su llegada tardía
 - o su ausencia al comité de competiciones a más tardar 24 horas después de la oficial del partido o a primera hora del siguiente día laboral en caso de que el partido estuviese programado el sábado; dicha justificación será evaluada y resuelta por el comité de competición.
 - c) Cuando el juego sea suspendido por el árbitro principal por conducta hostil del público, uno o más jugadores, entrenadores o dirigentes de los equipos;
 - d) Cuando por causa disciplinaria o cualquier otro motivo durante el

REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA



AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

- desarrollo del juego, en cualquier categoría quedare con menos de la cantidad mínima reglamentaria de jugadores para continuarlo es decir menos de siete jugadores.
- e) Cuando fraudulentamente participare un jugador o se comprobare que ha sido mal inscrito; o un Entrenador que este expulsado dirija el partido.
- f) Por no marcar el terreno de juego, no colocar los banderines y las redes de las porterías y por ello no se realice el partido;
- g) Cuando no se presente con su uniforme registrado y por esta razón no se realice el partido.
- h) Por infringir el artículo10 de estas bases de competición
- i) Cuando no se inicie o no se continúe el partido después de haber agotado todos los recursos, por no existir garantías necesarias a criterio del árbitro para, siempre que se demuestre que no son provocadas por el equipo visitante.
- j) Por invasión al campo de juego por personas de la banca o seguidores reconocidos de un equipo y por ello se suspende el partido.
- k) Por agresión a un miembro del equipo arbitral.
- I) Por agresión del público a un jugador del equipo adversario.
- m) Cuando un equipo se retire del terreno de partido antes del tiempo reglamentario. En este caso perderá tres puntos más de su clasificación.

En todos los casos resueltos al tenor de este Articulo, el marcador definitivo será:

Si ganaba el partido el equipo no infractor por una diferencia de dos goles o más, se mantendrán los goles a favor, anulando los goles marcados por el equipo infractor.

Si perdía el partido el equipo no infractor y hubiese anotado más de dos goles, se mantendrán estos y se suprimirán los marcados por el equipo infractor.

Si el marcador estaba empatado a excepción de cero a cero goles, se anularán los goles del equipo infractor.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA



AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

En ningún caso, el marcador definitivo no será inferior a dos goles por cero a favor del equipo no infractor.

Art. 23. Si un equipo falta a dos partidos consecutivos o a tres partidos no consecutivos, no se le programarán los partidos siguientes y será excluido de la competición.

CAPITULO XII DE LOS ARBITROS

Art. 24. Todos los partidos deben desarrollarse conforme las reglas de juego aprobadas por el IFAB y publicadas por la FIFA.

- Los árbitros serán designados por la Comisión de Árbitros de la FESFUT.
- Los árbitros deberán presentarse al menos una hora antes de la hora oficial del partido, debiendo aplicar las reglas de juego y sus procedimientos, asimismo deben brindar toda su colaboración a fin de contribuir con el buen desarrollo de los partidos de la Liga y del desarrollo del Futbol en general.
- Es responsabilidad de los Árbitros enviar sus informes arbitrales de los partidos a la Comisión de Árbitros a más tardar 24 horas después de finalizado el partido.

Art. 25. Los Árbitros en caso necesario, deben esperar hasta 15 minutos más de la hora oficial señalada para la celebración de un juego, si un equipo no se ha presentado a la instalación deportiva para la iniciación del partido. Deberán además identificará mediante su carnet físico o digital a cada uno de los jugadores; rendirán un informe por escrito al Comité de competición, dentro de las 24 horas siguientes de realizado el juego, detallando las incidencias

ocurridas en el partido; utilizando el sano juicio y **agotando todos los medios a** su alcance, para evitar suspender definitivamente un partido oficial.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTROAMERICA



AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

CAPITULO XIII SISTEMA DE CLASIFICACION

Art. 26 Ambos torneos apertura y clausura se desarrollaran con los 12 equipos en un solo grupo jugando todos contra todos a dos vueltas de clasificación (excepto el apertura 2023 que se jugara en dos grupos y a dos vueltas de clasificación, clasificando al final de la segunda vuelta, los primeros cuatro equipos de la tabla de posiciones en cada grupo) y al final de la segunda vuelta clasificarán los equipos que ocupen los primeros ocho lugares en la tabla general de clasificación, quienes disputaran la siguiente fase de cuartos de final. La tercera fase serán los juegos de semifinales y final.

Art. 27 Si al final de las vueltas de clasificación, existiere empate en puntos en cualquiera de los puestos de clasificación, los clasificados a la siguiente fase se definirán de la siguiente manera:

- Diferencia de goles
- Por mayor número de goles anotados
- Serie particular entre los equipos que exista el empate

Art. 28. En la primera fase competirán los doce equipos en un solo grupo todos contra todos a dos vueltas y al final de la segunda vuelta los equipos que se hayan ubicado en la tabla general de clasificación del primero al octavo jugarán la segunda fase que serán los cuartos de final.

Art. 29. La segunda fase de cuartos de final se disputará de la forma siguiente:

Se jugarán a dos partidos, siendo el segundo partido de carácter definitorio y en caso necesario para definir al equipo ganador, se jugará tiempo extra.

El tiempo extra será de dos tiempos de diez minutos cada uno; si al final de este tiempo extra el marcador aún finaliza empatado, para definir el ganador del partido se lanzarán tiros desde el punto penal de acuerdo con lo estipulado en las reglas de juego.



FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

Apertura 2023 Cuartos de Final:

Serie	Juegos de ida	Juegos de vuelta
1	4B vs 1A	1A vs 4B
2	3B vs 2A	2A vs 3B
3	3A vs 2B	2B vs 3 ^a
4	4A vs 1B	1B vs 4 ^a

Semi finales

Serie	Emparejamientos	Juegos de ida	Juegos de vuelta
. 1	Ganadores series 1y3	Por posición	
2	Ganadores series 2y4	Por posición	

Los ganadores de las series 1 y 2 de las semifinales disputaran la gran final en la cancha que programe el comité organizador y los perdedores disputaran un partido por el tercer lugar. Si al final del tiempo reglamentario existe un empate y se requiere sacar un ganador se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior

Torneos Clausura 2024 Cuartos de final:

Serie	Juegos de ida	Juegos de vuelta
1	8°. Vs 1°.	1°. Vs 8°.
2	7°. Vs 2°.	2°. vs.7°.
3	6°.vs 3°.	3°. Vs 6°.
4	5°.vs 4°.	4°. Vs 5°.



FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

Art. 30. La tercera Fase serán las Semifinales y final, los equipos ganadores de los cuartos de final se clasificarán a semifinales que se disputaran de la forma siguiente:

Serie	Emparejamientos	Juegos de ida	Juegos de vuelta
1	Ganadores series 1y4	Por posición	
2	Ganadores series 2 y 3	Por posición	

Art. 31 La Final

Los ganadores de las series 1 y 2 de las semifinales disputaran la gran final en la cancha que programe el comité organizador y los perdedores disputaran un partido por el tercer lugar. Si al final del tiempo reglamentario existe un empate y se requiere sacar un ganador se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

CAPITULO XIV DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO

- **Art. 32** Las sanciones disciplinarias serán impuestas de acuerdo con el código vigente por la Comisión Disciplinaria de la FESFUT, respecto a las multas, para esta categoría no excederán de veinticinco dólares.
- **Art. 33.** La Comisión Disciplinaria conocerá como única instancia de las infracciones de jugadores, dirigentes, personal técnico, quien estará facultado a imponer las sanciones correspondientes de acuerdo con el Código Disciplinario de la FESFUT.
- **Art. 34.** La Comisión disciplinaria, basará sus actuaciones en los informes arbitrales o informes de una autoridad deportiva asignada a la visoria de un evento,



FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociados) CONCACAF (Confederación de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe del Futbol) UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

para aplicar el Código Disciplinario, en lo que fuere aplicable y elaborará actas donde plasmará las sanciones.

Las resoluciones tomadas las notificarán a los representantes de los equipos.

CAPITULO XV DISPOSICIONES FINALES

Art. 35. Todo lo no dispuesto en estas bases será resuelto por el Comité de Competición. -

Art. 36 Las presentes Bases de Competición fueron aprobadas por el Comité de Regularización de la Federación Salvadoreña de Futbol, el día tres de octubre de dos mil veintitrés y entran en vigor a partir del día cuatro de octubre de del año dos mil veintitrés.

Artículo cuarto, Informe secretaria general, se acuerda: Aprobar el reglamento de bases de competencia del Torneo sub17. Notificar a la liga de Primera División, Comité de competición, Comité disciplinario, dirección Legal y selecciones nacionales.

Atentamente.

Lic. Fernando Arguello Téllez

Miembro de comité de regularización.

cc. Comité Disciplinario, dirección Legal, y selecciones nacionales.